

MACUL, - 2 JUN 2020

DECRETO N° 976 /  
Sección 1ra.

**VISTOS**

1. El Sensible fallecimiento de Don Carlos Herrera Ferrada, ocurrido con fecha 01 de junio del presente año 2020.
2. Que Don Carlos Herrera Ferrada sirvió como Concejal de la Comuna de Macul ininterrumpidamente desde 1992 a la fecha, siendo electo en 7 periodos consecutivos.
3. Que la partida del Concejal Carlos Herrera, representa una pérdida irreparable para la comunidad de Macul y nuestra Municipalidad.
4. Que su vida política se distinguió por ser una persona intachable, ejerciendo su rol en la comuna con responsabilidad, transparencia y honestidad, siempre se caracterizó por generar espacios de dialogo y el debate constructivo, poniendo como horizonte el bien común y los intereses de la comuna de Macul, fue un gran defensor de los Derechos Humanos, luchó firmemente por el retorno en nuestro País a la Democracia, además de ser un líder gremial de los profesores y profesoras, y una persona de una profunda vocación de servicio público.

**CONSIDERANDO**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE** duelo Comunal, con motivo del fallecimiento del Concejal, Sr. Carlos Herrera Ferrada por los días martes 02, miércoles 03 y jueves 04 de junio del 2020.
2. **ORDÉNESE** el izamiento del Pabellón Patrio Nacional a media asta en todas las dependencias municipales, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general.
3. **PUBLÍQUESE** en forma íntegra el presente Decreto en la página Web Municipal.

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.

**ANDRÉS VASQUEZ MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
ALCALDE

GMR/JPV/CVE/AVM  
Distribución:

- Alcaldía - Administración Municipal - Dirección Jurídica - Dirección de Control - DIDECO - Dirección de Finanzas - Dirección de Administración y Servicios Generales - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad - SECPLA - Dirección de Obras Municipales - DITEC - Juzgado de Policía Local - Secretaria Municipal - Of. de Partes